



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:15 horas del día 18 de agosto de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. M^ª del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 3.

VOCALES

Dña. M^ª Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección Mesa Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA 09082022-039 – EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL ACTA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha de 9 de agosto de 2022, aprobándose esta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 21/22 - OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y FACHADAS DEL MERCADO DE BAILÉN.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz	Firmado Firmado	02/09/2022 13:58:43 02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:05.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L., NIF: B06283790. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 11:32.
- EJOC2004, S.L., NIF: B11918984. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 10:41.
- ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A., NIF: A41189853. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 09:00.
- GRULOP 21, S.L., NIF: B19510361. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:44.
- GRUPO FERSON 03, S.L., NIF: B92841881. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 13:14.
- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., NIF: A28012359. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:33.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., NIF: B93288165 y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES, S.L., NIF: B92545714, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 12:26.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L., NIF: B06283790.
- EJOC2004, S.L., NIF: B11918984.
- GRULOP 21, S.L., NIF: B19510361.
- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., NIF: A28012359.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., NIF: B93288165 y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES, S.L., NIF: B92545714, en compromiso de UTE.

Admitir provisionalmente al licitador:

- **ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A., NIF: A41189853.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el ANEXO IV.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz	Firmado Firmado	02/09/2022 13:58:43 02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





Oferta excluida:

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 16 de agosto de 2022, y que la entidad GRUPO FERSON 03, S.L., NIF: B92841881, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:14:26 horas del día 16 de agosto de 2022.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GRUPO FERSON 03, S.L., NIF: B92841881, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésimo primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 28/22 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 5: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 6: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA-CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AUTOCARES ALCANO, S.L., NIF: B29562154. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:29.
- AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L., NIF: B29669371. (Lotes 1, 2, 8, 9, 10 y 11). Fecha de presentación: 10 de agosto de 2022 a las 13:15.
- TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA, S.L., NIF: B92814060. (Lotes 8 y 11). Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 15:33.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AUTOCARES ALCANO, S.L., NIF: B29562154.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





- AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L., NIF: B29669371.
- TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA, S.L., NIF: B92814060.

IV.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 34/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LAS PLAYAS DE SAN ANDRÉS Y EL PALO.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, firma el citado documento.

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el citado informe, de fecha 5 de agosto de 2022, relativo al contenido del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe de valoración subjetiva de las ofertas presentadas (sobre 2) al Expte. 34/22 relativo a la contratación de “SUMINISTRO DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LAS PLAYAS DE SAN ANDRÉS Y EL PALO”.

Mediante correo electrónico de fecha 28 de julio del 2.022, tiene entrada en el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, escrito de la Staff de Mesa de Contratación con el siguiente tenor literal:

“Realiza la apertura del sobre electrónico nº 2 “documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor” de las ofertas recibidas en el expediente indicado en el cuerpo del correo electrónico que se le remite, se adjunta la referida documentación, al objeto de que las analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativos, y nos envíen informe sobre la misma, como requisito previo a la apertura de la oferta económica, sobre electrónico nº 3, que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación. (...)”

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

RAZÓN SOCIAL	NIF
JOANATHAN PIZARRO SANCHEZ	44049410V

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración subjetiva establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, son los que a continuación se indican:

Código Seguro De Verificación	sQFlHztcqYa03LzNFyPcIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz		Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones			Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQFlHztcqYa03LzNFyPcIw==			





P2. Criterio de calidad, subjetivo: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 36 puntos.

Los elementos objeto de valoración en este apartado se establecen de forma que el licitador puede conocer cuáles son las reglas precisas que regirán la valoración de sus ofertas, debiendo tener en cuenta, a la hora de elaborar sus propuestas, que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2ª del pliego de prescripciones técnicas, las letras escultóricas ofertadas, en su composición, forma y aspecto deben ser similares a las que ya existen en otras playas de la ciudad, debiendo estar en sintonía e integración en el entorno en el cual se van a instalar, tal y como se muestra en la imagen que aparece en la referida cláusula, procurando con ello la armonía en la identidad de las playas de la ciudad.

Se valorará a los efectos de la aplicación del presente criterio subjetivo los siguientes aspectos:

1. Composición y formas geométricas: Hasta 12 puntos, siendo objeto de valoración:

- La composición de los materiales utilizados, valorando la calidad y características técnicas de los mismos y su integración en el entorno (hasta 6 puntos).
- La idoneidad de los mismos a las condiciones ambientales, especialmente a los ambientes marinos (hasta 6 puntos).

2. Aspecto final: Hasta 12 puntos, siendo objeto de valoración:

- La armonía del diseño con la imagen de la playa en la que se ubicará (hasta 4 puntos).
- La textura final de la composición, valorando su adecuación al entorno arenoso (hasta 4 puntos).
- Su colorimetría, en este apartado será objeto de valoración la mayor similitud con el colorido propio del entorno en el que habrán de instalarse las letras (hasta 4 puntos).
- Armonía del diseño propuesto con las letras escultóricas ya instaladas en otras playas del término municipal de Málaga (hasta 4 puntos).

3. Proceso de trabajo: Hasta 12 puntos, será objeto de valoración el proceso de trabajo e instalación en la playa de cada una de las esculturas objeto del suministro, valorándose su fabricación artesanal, reduciendo el número de elementos mecánicos que interferirían en el uso habitual de las playas, reduciendo asimismo la contaminación del ambiente marino durante su instalación.

Los licitadores deberán presentar junto con su oferta, una declaración responsable en la que ponga de manifiesto que está en derecho de suministrar los elementos objeto del contrato, sin que con ello esté vulnerando derecho de propiedad o de uso de otras entidades.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





El pliego de prescripciones técnicas establece por su parte en el punto 8.- “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” lo siguiente:

Los licitadores deberán presentar junto a su oferta (la falta de dichos requisitos será motivo de exclusión):

1) Memoria técnica en la que se recoja una descripción completa del diseño propuesto, materiales, características técnicas, procesos constructivos, instalación en la playa, en relación a la justificación y valoración del criterio de evaluación descrito en el Anexo 0 (Apartado 9: Criterios de Evaluación, P2 criterios de calidad), describiendo y aportando como mínimo:

- a) Composición y formas geométricas, acompañando Maqueta a escala. Así como la documentación técnica y fichas técnicas descriptivas de las características técnicas e idoneidad de todos los materiales a ambientes marinos.
- b) Aspecto del acabado exterior y protectores del mismo, acompañando una muestra del acabado exterior donde se pueda comprobar texturas y acabados.
- c) Relación con el diseño-texturas-colorimetrías, acompañando muestras.
- d) Adecuación a condiciones ambientales y su legislación, así como su seguridad estructural.
- e) Proceso de trabajo e instalación en la playa de cada una de las esculturas objeto del suministro.

2) Indicación del plazo en relación a la justificación y valoración del criterio de evaluación descrito en el Anexo 0 (Apartado 9: Criterios de Evaluación, P3.- Criterio reducción del plazo de entrega), describiendo y aportando como mínimo:

- Cronograma del proceso de instalación, con especial énfasis en aquellos trabajos a realizar “in situ” en la playa.

El licitador JOANATHAN PIZARRO SANCHEZ 44049410V, único licitador admitido a la presente licitación, presenta en el sobre número 2, criterios subjetivos, la siguiente documentación:

- Memoria
- Cronograma
- Anexo I con planos y fotografías.
- Fichas técnicas de materiales
- Maquetas.

A la vista de la documentación aportada se realiza la siguiente valoración relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, tal y como se solicita en el escrito de la Staff de Mesa de Contratación antes referido:

1. Composición y formas geométricas: Hasta 12 puntos, siendo objeto de valoración:

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





- La composición de los materiales utilizados, valorando la calidad y características técnicas de los mismos y su integración en el entorno (hasta 6 puntos).

Tras la valoración de la propuesta presentada por el único licitador admitido a la presente licitación, la composición descrita en la memoria en base a los materiales propuestos, así como las formas geométricas están acordes con el resto de equipamientos teniendo una integración aceptable con el entorno, aunque no impecable, por lo que se le atribuye en este apartado un total de 2 puntos.

- La idoneidad de los mismos a las condiciones ambientales, especialmente a los ambientes marinos (hasta 6 puntos).

Las condiciones ambientales se tienen presentes en la memoria presentada, hay que tener en cuenta que esta documentación, aunque somera, es suficiente para realizar la valoración ya que el licitador deberá aportar antes de iniciar los trabajos un proyecto técnico suscrito por técnico facultativo que deberá detallar todos los aspectos necesarios y reglamentarios, por todo ello se le atribuye en este apartado un total de 2 puntos.

2. Aspecto final: Hasta 12 puntos, siendo objeto de valoración:

- La armonía del diseño con la imagen de la playa en la que se ubicará (hasta 4 puntos).

La armonía del diseño con la imagen de la playa se considera acorde, por lo que en este apartado se le atribuyen un total de 2 puntos.

- La textura final de la composición, valorando su adecuación al entorno arenoso (hasta 4 puntos).

Se ha realizado una fotografía de la maqueta situándola en la playa para poder compararla con la arena existente en la misma.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





En la maqueta se puede observar una textura arenosa de grano algo más fino aunque respetando la similitud con la granulometría y rugosidad final de la arena de playa, por lo que en este apartado se le atribuye un total de 1 punto.

- Su colorimetría, en este apartado será objeto de valoración la mayor similitud con el colorido propio del entorno en el que habrán de instalarse las letras (hasta 4 puntos).



Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





En la fotografía se observa una colorimetría con un marrón pálido que tiene similitud con el colorido propio del entorno en el que habrán de instalarse las letras, aunque con una tonalidad más clara, por lo que en este apartado se le atribuyen un total de 2 puntos.

- Armonía del diseño propuesto con las letras escultóricas ya instaladas en otras playas del término municipal de Málaga (hasta 4 puntos).
Para la valoración de este apartado, mostramos una imagen de las letras que se encuentran actualmente instaladas en la playa de La Malagueta:



Imagen propuesta por licitador en fotografía de la memoria:



Las letras propuestas tienen una mayor simetría, redondez y verticalidad, pero guardan suficiente grado de armonía del diseño propuesto con las letras escultóricas ya instaladas en otras playas del término municipal de Málaga, por lo que el total de puntos que se atribuyen en este apartado es de 2 puntos.

3. Proceso de trabajo: Hasta 12 puntos, será objeto de valoración el proceso de trabajo e instalación en la playa de cada una de las esculturas objeto del suministro, valorándose su fabricación artesanal, reduciendo el número de elementos mecánicos que interferirían en el uso habitual de las playas, reduciendo asimismo la contaminación del ambiente marino durante su instalación.

Se plantea una descripción somera pero adecuada de los trabajos de tipo artesanal de las letras y de la previsión del empleo del menor tiempo posible para su instalación en la arena. Hay que tener en cuenta que esta documentación aunque somera es suficiente para realizar la valoración básica de la propuesta ya que el licitador deberá aportar antes de iniciar los trabajos un proyecto técnico suscrito por técnico facultativo que deberá detallar todos los aspectos necesarios y reglamentarios exigidos. Asimismo, en la propuesta

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





presentada se consideran acciones para evitar la contaminación del ambiente marino durante su instalación, por todo ello se atribuyen en este apartado un total de 4 puntos.

Tenemos por tanto la siguiente valoración del **criterio P2. Criterio de calidad**, subjetivo, en el que los licitadores pueden obtener en este apartado hasta un máximo de 36 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
1. Composición y formas geométricas: siendo objeto de valoración:	12	4
□ La composición de los materiales utilizados, valorando la calidad y características técnicas de los mismos y su integración en el entorno (6 puntos).	6	2
□ La idoneidad de los mismos a las condiciones ambientales, especialmente a los ambientes marinos (6 puntos).	6	2
2. Aspecto final: siendo objeto de valoración:	12	7
□ La armonía del diseño con la imagen de la playa en la que se ubicará.	4	1
□ La textura final de la composición, valorando su adecuación al entorno arenoso.	4	2
□ Su colorimetría, en este apartado será objeto de valoración la mayor similitud con el colorido propio del entorno en el que habrán de instalarse las letras.	4	2
□ Armonía del diseño propuesto con las letras escultóricas ya instaladas en otras playas del término municipal de Málaga.	4	2
3. Proceso de trabajo: Siendo objeto de valoración el proceso de trabajo e instalación en la playa de cada una de las esculturas objeto del suministro, valorándose su fabricación artesanal, reduciendo el número de elementos mecánicos que interferirían en el uso habitual de las playas, reduciendo asimismo la contaminación del ambiente marino durante su instalación	12	4

Tenemos por tanto la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA	Puntuación máxima	Puntuación asignada

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





1. Composición y formas geométricas	12	4
2. Aspecto final	12	7
3. Proceso de trabajo	12	4
TOTAL	36	15

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, atribuye al único licitador admitido a la licitación, D. JOANATHAN PIZARRO SANCHEZ, con NIF: 44049410V, la puntuación total de 15 puntos en relación a los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor, previstos en el apartado P2 “Criterio de calidad, subjetivo”, del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares.

Lo que comunicamos y sometemos al superior criterio de la mesa de contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 38/22 - SERVICIO DE PROSPECCIÓN, ANÁLISIS, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LOS ÁMBITOS ANALÓGICO Y DIGITAL PARA EL ÁREA DE TURISMO.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 09:01.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Página	11/19	



condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el citado licitador la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir al único licitador:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.

VI.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 40/22 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICÍA LOCAL.

Efectuada la apertura y sometida a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación, se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, de las entidades FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., con CIF: B321319777, LIMPIASOL, S.A., con CIF: A11031143, y LIMPIEZAS CRILUZ, S.L., con CIF: B29571262 durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 43/22 - EQUIPAMIENTO PARA COMUNICACIONES VÍA RADIO: REPETIDOR FIJO; 14 EQUIPOS MÓVILES INSTALADOS EN VEHÍCULOS; 6 EQUIPOS MÓVILES BASES; 200 RADIOS PORTÁTILES, TRANSMISORES RECEPTORES, CON 200 BATERÍAS ADICIONALES Y 200 MICRO-ALTAVOCES.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se pone en conocimiento del resto de sus miembros que, en fecha 8 de agosto de 2022, por la entidad Tecno Radio Comunicaciones S.L.U, con CIF nº B-65057507, se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de prescripciones técnicas, sin solicitud expresa de suspensión; acordándose, no obstante y por unanimidad de sus miembros, no aperturar el sobre administrativo objeto de este punto del Orden del Día.

VIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. Y LOTE 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- SECUPOL SEGURIDAD, S.L., NIF: B02674455, SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., B45324076, G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., CIF: B56027576 Y ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., NIF: B18896746, EN

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





COMPROMISO DE UTE. (Lotes 1 a 3). Fecha de presentación: 15 de agosto de 2022 a las 20:55.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., NIF: A06072979. (Lotes 1 a 3). Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:30.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBÉRICA, S.L., NIF: B11866035., EN COMPROMISO DE UTE. (Lotes 1 a 3). Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 11:58.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100. (Lotes 1 a 3). Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 10:15.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas); Anexo 2.1 y declaración responsable ajustada al modelo Anexo 2.2.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- SECUPOL SEGURIDAD, S.L., NIF: B02674455, SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., B45324076, G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., CIF: B56027576 Y ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., NIF: B18896746, EN COMPROMISO DE UTE.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., NIF: A06072979.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBÉRCRA, S.L., NIF: B11866035., EN COMPROMISO DE UTE.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100.

Admitir Provisionalmente al siguiente licitador:

• **SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBÉRCRA, S.L., NIF: B11866035., en compromiso de constitución en UTE.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar.** Motivo: La entidad Servicios Tecnológicos Ibercra S.L, a la que acude en compromiso de UTE, debe Aportar Anexo 2.2 debidamente cumplimentado así como acreditación de la "Habilitación profesional específica" a que se refiere el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en su integridad.

IX.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 49/22 - MEJORA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA NIF: W0117310C
Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 12:50:42.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, NIF: A79486833, Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 12:39:23.
- ETRALUX S.A, NIF: A46066791, Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 13:36:05.
- Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L, NIF: B88586920, Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 14:15:09.
- FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L, NIF: B01684257, Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 11:32:16.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L, NIF: B18957985, Fecha de presentación: 20 de julio de 2022 a las 18:11:16.
- SECE, NIF: A08001182, Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 12:24:37.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335, Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 10:57:38.
- URBALUX, S.A, NIF: A28000479, Fecha de presentación: 11 de agosto de 2022 a las 10:00:59

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF: W0117310C
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, NIF: A79486833
- ETRALUX S.A, NIF: A46066791
- Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L, NIF: B88586920
- FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L, NIF: B01684257
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L, NIF: B18957985
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335
- URBALUX, S.A, NIF: A28000479

Admitir Provisionalmente al siguiente licitador:

- SECE, NIF: A08001182. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





- **Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio.** Motivo: La entidad deberá aportar debidamente cumplimentada la declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV, ya que en el apartado correspondiente a la “Declaración sobre pertenencia o no a una empresa dominante” no ha marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación o no con otra empresa.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 21/22 - OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y FACHADAS DEL MERCADO DE BAILÉN

Se hace constar expresamente que este punto queda sin aperturar en el día de hoy debido a que, tal y como consta en el punto II anterior, existe un licitador que debe subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 28/22 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- AUTOCARES ALCANO S.L. NIF: B29562154
- AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO S.L. NIF: B29669371
- TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA S.L. NIF: B92814060

La documentación aportada por los licitadores se remitirá al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 34/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LAS PLAYAS DE SAN ANDRÉS Y EL PALO.

Al inicio del acto público, se da lectura en primer lugar de la puntuación obtenida por los licitadores que han sido admitidos a la licitación, conforme al informe emitido por el Área proponente, en los términos indicados en el punto IV anterior. Se indica, asimismo, que a dicho informe se dará publicidad a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº3, Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa que ha sido admitida:

- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: 44049410V.

Se indica finalmente que la documentación aportada por el licitador es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==			



XIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 38/22 - SERVICIO DE PROSPECCIÓN, ANÁLISIS, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LOS ÁMBITOS ANALÓGICO Y DIGITAL PARA EL ÁREA DE TURISMO.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única entidad que concurre a la licitación y que sido admitida:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L, NIF: B29831112

Se indica finalmente que la documentación aportada por la entidad es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XIV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 40/22 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICÍA LOCAL.

Comprobadas las subsanaciones de los licitadores indicados en el punto VI anterior y en los términos que allí se indican, se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que han sido admitidas:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL, NIF: B21319777
- FUN-FAIR SL, NIF: B01595941
- IMAN CLEANING S.L, NIF: B80967284
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L, NIF: B91749655
- LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143
- Limpiezas Criluz, S.L, NIF: B29571262
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA, NIF: 25663117Q
- MULTISER MALAGA SL, NIF: B92605518
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L, NIF: B91124602

La documentación aportada por los licitadores es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 43/22 - EQUIPAMIENTO PARA EQUIPACIONES VÍA RADIO: REPETIDOR FIJO; 14 EQUIPOS MÓVILES INSTALADOS EN VEHÍCULOS; 6 EQUIPOS MÓVILES BASES; 200 RADIOS PORTÁTILES, TRANSMISORES RECEPTORES, CON 200 BATERÍAS ADICIONALES Y 200 MICRO-ALTAVOCES.

Este punto del Orden del Día queda sin aperturar en esta sesión por los motivos que se detallan en el punto VII anterior.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		





XVI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Este punto del Orden del Día queda sin aperturar en esta sesión toda vez que una de las entidades que concurren a esta licitación debe subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", en los términos que se detallan en el punto VIII anterior.

XVII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 49/22 - MEJORA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Este punto del Orden del Día queda sin aperturar en esta sesión toda vez que una de las entidades que concurren a esta licitación debe subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", en los términos que se detallan en el punto IX anterior.

XVIII.- SUBSANACIÓN: 45/22 - SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES.

Efectuada la apertura y sometida a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación, se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, de la entidad NIF: B92716661 INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P, siendo calificada como admitida.

Asimismo, se comprueba que la entidad EUDITA CYE AUDITORES, S.A con NIF: A29458775, no ha aportado la documentación requerida en el plazo de subsanación establecido, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la interesada.

XIX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 45/22 - SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==			



LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- AUREN AUDITORES SP, S.L.P, NIF: B87352357
- BDO Auditores, S.L.P, NIF: B82387572
- BM NEIRA AUDITORES, SLP, NIF: B32468647
- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, NIF: B04523239
- GARUM CONSULTORES, S.L.P, NIF: B93113710
- GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS SAP, NIF: A92015254
- INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P, NIF: B92716661
- KPMG Auditores, S.L, NIF: B78510153
- NETADIA EUROPA SLP, NIF: B91857870

La documentación aportada por los licitadores es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 79/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVENIDA CERVANTES-PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación que la sexta licitadora propuesta como adjudicataria, conforme al orden de clasificación aprobado por el órgano de contratación en fecha 3 de febrero de 2022; SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA S.L, con CIF nº B 93366177; ha aportado el Modelo 200 del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 a fin de acreditar el cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera exigido en los pliegos que rigen la licitación. Dicho impuesto arroja un importe neto de cifra de negocios de 483.310,29€. En consecuencia, y siendo exigible un “*Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas que deberá ser de, al menos, de 640.000,00.-euros*”, conforme a lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Señalizaciones de la Guardia S.L, con CIF nº B 93366177, por los motivos indicados.

XXI. PROPUETA DE ADJUDICACIÓN. 79/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVENIDA CERVANTES-PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA.

Conforme a lo dispuesto en el punto XX anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA S.L, con CIF nº B 93366177 , ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, en consecuencia, a efectuar propuesta de

Código Seguro De Verificación	sQFlHztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQFlHztcqYa03LzNFyPcIw==		





adjudicación a la licitadora que ocupa el séptimo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación de las OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVENIDA CERVANTES-PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA . (expte. nº 79/21), a la entidad CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L, con CIF B92386853, en la cantidad de 411.662,88 €, 21% de IVA incluido.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/09/2022 13:58:43
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/09/2022 13:26:18
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sQF1HztcqYa03LzNFyPcIw==		

